



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ  
(VINCAST)  
NIT: 9615-021076-101-0  
MICRO EMPRESA  
RECIDENCIAL NUEVA METROPOLIS, PASAJE ACROPOLIS  
POLIGONO C # 5 MEJICANOS  
SAN SALVADOR  
TEL.:2533-5232  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 494/2020  
SOLICITUD No: 304/2020  
FECHA: 20 NOVIEMBRE DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

03 DIC 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	60203150	<b>DISPENSADOR DE AGUA, DOS VALVULAS PARA FRIO Y CALIENTE CON ADAPTACION A GARRAFA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• MAQUINA DISPENSADORA DE AGUA FABRICADO EN PLASTICO RESISTENTE DE ALTO RENDIMIENTO</li><li>• SOPORTE GARRAFA DE AGUA DE 5 GALONES DE CAPACIDAD</li><li>• BOTON DE SEGURIDAD PARA AGUA CALIENTE</li><li>• TEMPERATURA DE AGUA FRIA 10°C</li><li>• REFRIGERANTE ECOLOGICO</li><li>• MARCA FRIGIDAIRE</li><li>• VOLTAJE DE 120 VAC</li><li>• FRECUENCIA DE 60 HERZ</li><li>• FASE 1</li><li>• TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO</li><li>• MANUAL DE USO</li><li>• CABLE DE ALIMENTACION</li><li>• GARANTIA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA</li></ul>	C/U	3	\$175.00	\$525.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

2	60801050	<p><b>LAVADORA DE ROPA 20-30 LIBRAS DE CAPACIDAD, DIGITAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTOMATICA Y DE CONTROL DIGITAL</li> <li>• TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>• VELOCIDAD DE CENTRIFUGADO MAYOR A 700 RPM</li> <li>• TEMPERATURA DE TRABAJO AGUA FRIA 10°C</li> <li>• CAPACIDAD APROX. DE 20-30 LIBRAS</li> <li>• TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA BF SEGÚN SEGÚN NORMA UNE 20-613/IEC 601-1 O EQUIVALENTE</li> <li>• MARCA SAMSUNG</li> <li>• ELABORADA EN MATERIAL RESISTENTE Y PINTURA RESISTENTE A LOA CORROSION</li> <li>• VOLTAJE 120 VAC</li> <li>• FRECUENCIA DE 60 HERZ</li> <li>• FASE 1</li> <li>• TOMACORRIENTE MACHO POLARIZADO</li> <li>• MANUAL DE USO</li> <li>• CABLE DE ALIMENTACION</li> <li>• GARANTIA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA</li> </ul>	C/U	4	\$623.75	\$2,495.00
4	60803110	<p><b>SECADORA ROTATIVA 20-30 LIBRAS DE CAPACIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SISTEMA DE SECADO AUTOMATICO AUTODRY</li> <li>• PREVENCIÓN DE ARRUGAS AUTOMATICO</li> <li>• PANEL DE CONTROL MANUAL (PERRILLA)</li> <li>• 3 TEMPERATURAS: BAJA/MEDIA/ALTA</li> <li>• 4 CICLOS AUTOMATICOS</li> <li>• 10 CICLOS POR TIEMPO</li> <li>• TAMBOR CON ACABADO DE ACERO PORCELANIZADO</li> <li>• CIERRE HERMETICO</li> <li>• CARGA FRONTAL</li> <li>• MARCA WHIRLPOOL</li> </ul>	C/U	4	\$585.00	\$2,340.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• VOLTAJE DE 220 VAC</li> <li>• FRECUENCIA DE 60 HERZ</li> <li>• FASE 2</li> <li>• TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO</li> <li>• FRONTAL DE ACERO INOXIDABLE</li> <li>• DIMENSIONES APROXIMADAS: ALTO 110CM X ANCHO 74CM X PROFUNDIDAD 71CM</li> <li>• CANASTA ACERO PORCELANIZADO</li> <li>• MANUAL DE USO</li> <li>• GARANTIA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA</li> </ul>				
5	60902225	<p><b>HORNO MICROONDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MARCA LG</li> <li>• SISTEMA SMART INVERTER CONTINÚA FUNCIONANDO INCLUSO CON BAJO CONSUMO DE ENERGIA (MINIMO 300W)</li> <li>• 1.5 PIES</li> <li>• COLOR NEGRO</li> <li>• ACABADO ESPEJO</li> <li>• TIPO DE PUERTA MANIJA OCULTA</li> <li>• PANEL DE CONTROL PANEL TOUCH</li> <li>• TIPO DE LUZ INTERIOR LED</li> <li>• RECUBRIMIENTO EASYCLEAN ANTIBACTERIAL, PERMITE FACIL LIMPIEZA Y ELIMINA EL 99.99% DE BACTERIAS</li> <li>• TEMPORIZADOR</li> <li>• RELOJ</li> <li>• BLOQUEO PARA NIÑOS</li> <li>• AHORRO DE ENERGIA ECO-ON</li> <li>• POTENCIA ELECTRICA EN MICROONDAS 1350W</li> <li>• POTENCIA DE SALIDA POTENCIA 1200W</li> <li>• EXCELENTE DESEMPEÑO DE COCCION CON SMART INVERTER</li> </ul>	C/U	4	\$212.00	\$848.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• VOLTAJE DE 110/120VAC</li> <li>• FRECUENCIA DE 60 HERTZ</li> <li>• FASE 1</li> <li>• TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO</li> <li>• PANTALLA TIPO LED</li> <li>• PANEL DIGITAL</li> <li>• 10 NIVELES DE POTENCIA</li> <li>• POTENCIA DE SALIDA (MAX)1.100 WATTS</li> <li>• 1.550 WATTS CONSUMO DE POTENCIA (MICROONDAS)</li> <li>• PLATO GIRATORIO</li> <li>• MAS/MENOS</li> <li>• AJUSTE DEL TIEMPO</li> <li>• CONGELADOR INVERTER</li> <li>• MENU GOURMET</li> <li>• MANUAL DE USO</li> <li>• GARANTIA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA</li> </ul>				
6	60902135	<p><b>CAFETERA ELECTRICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD DE 20 A 30 TAZAS</li> <li>• DE ACERO INOXIDABLE POR DENTRO Y POR FUERA</li> <li>• DE 25 A 35CM DE ALTURA X 20 A 25 CM DE DIAMETRO</li> <li>• IDEAL PARA USO DE OFICINA</li> <li>• MARCA WEST BEND</li> <li>• VOLTAJE DE 120VAC</li> <li>• FRECUENCIA DE 60 HERTZ</li> <li>• FASES 1</li> <li>• INDICADORES LUMINOSOS PARA CALENTADO Y MANTENIMIENTO DE TEMPERATURA</li> <li>• TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO</li> <li>• GRIFO BIDIRECCIONAL</li> <li>• CON FILTRO DE ALUMINIO</li> <li>• TAPADERA PLASTICA</li> <li>• MANUAL DE USO</li> <li>• GARANTIA DE SEIS MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.</li> </ul>	C/U	4	\$75.00	\$300.00
<p><b>TOTAL, CON IVA INCLUIDO HASTA POR:</b> SEIS MIL QUINIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....</p>						\$6,508.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)
UFI No. 1076 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-01-03-22-1-61102
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN EL PARAISO, FINAL 6° CALLE ORIENTE #1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, C.A.

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL**

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

**POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA**

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA **LIC. JACQUES ALEJANDRO GUARDADO ESCOBAR, ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-8146 Y 7840-7897 CORREO ELECTRÓNICO [jaguardado@salud.gob.sv](mailto:jaguardado@salud.gob.sv).

### CONDICIONES GENERALES

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL “EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL”.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. PAGAR EL VALOR DE LA "EQUIPO DE FUMIGACIÓN E INSTRUMENTAL MEDICO" PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES</b> VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM</p>	<p><b>SRA. MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ</b> REPRESENTANTE LEGAL. VINCAS.</p>



HOY SE EMITE EL **ACUERDO N°1938**. En la ciudad de San Salvador a las catorce horas del día veinte de noviembre de dos mil veinte.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 y 77 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado **ACUERDA**: Nombrar como Administrador de la **Orden de Compra No.494/2020** derivada de la **SOLICITUD DE COTIZACION POR LIBRE GESTION N°304/2020 denominada: "ELECTRODOMESTICOS"**, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL a la siguiente persona:

Nombre	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Teléfono
LIC.JACQUES ALEJANDRO GUARDADO ESCOBAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS	jaguardado@salud.gob.sv	2591-8146 7840-7897

La persona nombrada actuará en carácter ad-honorem, de acuerdo al lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de la Orden de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan a continuación:

#### **RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformer y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio,





MINISTERIO  
DE SALUD

funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.


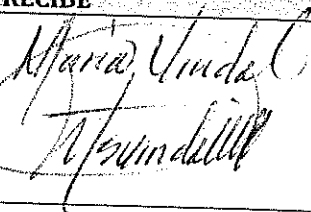
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
- k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.
- l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

**Comuníquese** la viceministra de operaciones en salud (f) Díaz.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES**  
**VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD**  
**AD HONOREM**

LISTA DE DISTRIBUCION DE  
ORDEN DE COMPRA N.394/2020  
SOLICITUD DE COTICACION  
No.304/2020

No.	DESTINATARIO	SELLO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
1	VINCAST		
2	SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS  UNIDAD SOLICITANTE		
3	LIC. JACQUES ALEJANDRO GUARDADO ESCOBAR ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		
4	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI)  (COPIA CERTIFICADA)		
5	SEGUIMIENTO Y CONTROL		
6	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		